

puesto práctico...», debe decir: «Realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal...».

Torredonjimeno, 13 de junio de 2011

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. Hostal Restaurante La Bolera, de convocatoria Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1727/2011).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de Hostal Restaurante La Bolera, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación, para el próximo 25 de julio de 2011, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas, en segunda; en la sede social, sita en C/ Padre Torrero, 17, de Belalcázar (Córdoba), con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta y aprobación balance de liquidación de la cooperativa.
- 2.º Propuesta y aprobación de distribución del activo.
- 3.º Facultar al liquidador a elevar a público los acuerdos y subsanar los que fueran necesarios.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Belalcázar, 1 de junio de 2011.- El Liquidador, Raúl Martín Sánchez.

EMPRESAS

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 23 de diciembre de 2010, del Colegio Provincial de Abogados de Almería, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública (BOJA núm. 28, de 9.2.2011). (PP. 1737/2011).

Advertido el error en los Anexos al Acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el descrito como Anexo I del citado acuerdo, tras el apartado XI «Medidas de seguridad», debe figurar un apartado XII denominado «Sistema de Tratamiento» con la especificación «carácter Mixto».

En el descrito como Anexo II del citado acuerdo, tras el apartado VIII «Medidas de seguridad» debe figurar un apartado IX denominado «Sistema de Tratamiento» con la especificación «carácter Mixto».

En el descrito como Anexo II del citado acuerdo, en el apartado VI, letra A «Estructura básica de subficheros interrelacionados», tras el apartado denominado «Servicio de extranjería» debe figurar el apartado «Infracciones Administrativas y/o penales».

Almería, 1 de junio de 2011